

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

19032 *Extracto de la Resolución del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan becas para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda, con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública*

BDNS(Identif.):834544

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834544>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a la concesión de esta beca, las personas que reúnan los siguientes requisitos;

1. Tener nacionalidad española.
2. Encontrarse en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado al término del plazo de presentación de solicitudes.
3. Reunir los requisitos exigidos en la última convocatoria de acceso al cuerpo para el que solicita la beca.
4. No estar disfrutando de subvenciones, becas, ayudas, premios u otros ingresos o recursos públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que financien la misma actividad subvencionada.
5. No haber sido beneficiarios de una beca concedida con anterioridad por el IEF para el mismo objeto.
6. No superar los umbrales de renta familiar establecidos en el anexo de la resolución.
7. Comprometerse, mediante declaración responsable, a presentar en plazo y forma la instancia para participar en alguno de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos a los que se refiere el apartado primero, en la primera convocatoria de turno libre que se produzca una vez convocadas las becas, y a presentarse a todos los ejercicios de dicho proceso a los que se le convoque.
8. Comprometerse mediante declaración responsable, a preparar la fase de oposición bajo la dirección de un centro especializado, o de uno o varios preparadores o preparadoras, en el supuesto de que le sea concedida la beca.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, diecinueve becas, cuya finalidad es proporcionar ayuda económica para la preparación de la fase de oposición de las pruebas de acceso, por la correspondiente convocatoria de turno libre, a los cuerpos de la Administración del subgrupo A1 adscritos al Ministerio de Hacienda indicados en la resolución.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto de Estudios Fiscales

Cuarto. Cuantía:

Se convocan 19 becas, por un importe total de 133.000,00 euros.

La cuantía individual de la beca será de 7.000 euros brutos, y se abonará en la forma indicada en la resolución. En todos los pagos se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de Estado.

Sexto. Otros datos.

De acuerdo con la Orden HFP/576/2023, de 7 de junio, todas las personas interesadas que cumplan los requisitos previstos en el apartado cuarto de la resolución deberán realizar su solicitud de forma electrónica a través de la Sede asociada del IEF <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/IEF/Procedimientos/Paginas/default.aspx?IdProcedimiento=2098&p=0>.

Madrid, 20 de mayo de 2025.- El Director General del Instituto de Estudios Fiscales. Alain Cuenca García.

ID: A250024403-1